

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE LETRADOS/AS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Alcalá de 30 de septiembre de 2024 (BOE de 3 de octubre), se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Letrados/as.

A la vista del Acuerdo del Tribunal de selección de 11 de julio de 2025, por el que se eleva a la Gerencia la relación definitiva, por orden de puntuación y en atención al número de plazas convocadas, de personas aspirantes aprobadas que han superado la fase de oposición y la fase de concurso del proceso selectivo, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril),

RESUELVE

Primero. - Hacer pública la relación de las personas que han superado la fase de oposición y la fase de concurso, por orden de puntuación, de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Letrados/as de la Universidad de Alcalá, que figuran en el Anexo.

Segundo. – De conformidad con lo establecido en la Base Novena, las personas que figuran en esta resolución deberán presentar, en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, en el Servicio de Planificación y Gestión de PAS la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, en concreto:

- Original del documento nacional de identidad o equivalente y, en su caso, de la demás documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de edad y nacionalidad.
- Original de la titulación exigida o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios correspondientes para su expedición.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública.

Tercero. - Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, renuncien expresamente, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en el día de la firma electrónica

La Gerente,

Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	+63o/+ChPZE28EFM+NTw0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	15/07/2025 12:14:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/%2B63o%2F%2BChPZE28EFM%2BNTw0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO

RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA FASE DE CONCURSO

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
***4984**	Betrián Cerdán, M.ª del Pilar	83,45
***1319**	Winter Cabrera, Gustavo	73,87
***3232**	Rodríguez Ayala, Vanesa	62,95

Código Seguro De Verificación	+63o/+ChPZE28EFM+NTw0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	15/07/2025 12:14:31
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/%2B63o%2F%2BChPZE28EFM%2BNTw0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

